

Bases para la convocatoria de un concurso para la selección de la persona titular de la dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Introducción

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se configura como organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura, con autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es una institución apropiada para la investigación, fomento, conservación y difusión del arte contemporáneo ya que tiene por finalidad aglutinar y potenciar estas actividades, así como atender las diversas formas de creación artística, generar conocimiento y diálogo, ubicando Andalucía en el mapa de los centros de arte así como potenciar la colección del centro y dar a conocer la actividad artística del arte contemporáneo en y desde Andalucía.

El proyecto que gestione la nueva dirección tendrá que seguir las líneas básicas de trabajo definidas en el Decreto 195/1997, de 29 de julio (BOJA número 107 de 13 de septiembre), por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y demás disposiciones legales, así como la misión y funciones aquí expresadas.

BASES

I. Funciones

La Dirección es el órgano ejecutivo encargado de la gestión directa del Centro, correspondiendo a su titular:

- 1.- Ostentar su representación.
- 2.- Ejercer la dirección artística y gestión del centro.
- 3.- Ejercer la dirección y gestión de todo el personal, en los términos establecidos en la legislación aplicable de la función pública.
- 4.- Elaborar y elevar a la Dirección General de Museos y Arte Emergente para su aprobación, previa presentación e informe de la Comisión Técnica competente, las actuaciones que se detallan a continuación:
 - Programa anual de actuación.
 - El anteproyecto del presupuesto del organismo autónomo.
 - La memoria anual de actividades.
- 5.- Coordinar, impulsar e inspeccionar las distintas Áreas del Centro.
- 6.- Actuar como órgano de contratación del Centro.
- 7.- Celebrar convenios y acuerdos de cooperación con otros Centros e Instituciones artísticas y universitarias.
- 8.- Gestionar las actividades de difusión del Centro.
- 9.- Ejercer cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas, especialmente, y sin que la presente relación tenga carácter exhaustivo ni limitativo:

- Dirección artística y técnica del centro.
- Elaborar el contrato programa, detallando las líneas expositivas, el programa de actividades y la elaboración del presupuesto.
- Evaluar los objetivos marcados en las bases de trabajo a través de un informe anual.
- La captación de recursos para las actividades del centro, por medio de acciones de patrocinio y mecenazgo de otros centros e instituciones privadas.
- Impulsar las relaciones de cooperación con otros centros de arte, espacios y residencias de arte contemporáneo, del panorama nacional e internacional.
- Desarrollar una relación positiva, divulgativa y eficaz con los medios de comunicación.

II Resolución y formalización

El Comité de evaluación, elevará a la Consejería de Cultura los candidatos preseleccionados, para la tramitación en forma legal del nombramiento.

El cargo de la dirección del CAAC está sujeto al régimen de incompatibilidades del personal en el régimen de las administraciones públicas.

La retribución se fijará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/1997, de 29 de julio(BOJA número 107 de 13 de septiembre), por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y demás disposiciones legales, suponiendo aproximadamente una cuantía anual bruta de 50.000 euros.

III Requisitos y méritos

Las personas candidatas a la dirección del *Centro Andaluz de Arte Contemporáneo* deberán:

- Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la UE. En caso contrario, el nombramiento quedará condicionado a la obtención de la residencia legal en España.
- Estar en posesión de un título universitario o equivalente.
- Tener conocimientos a nivel especialista sobre artes visuales, cultura y pensamiento contemporáneos, así como acreditar experiencia en el campo de la gestión artística y cultural.
- Se valoraran los trabajos científicos, las publicaciones y el trabajo de investigación desarrollado en torno a las prácticas artísticas contemporáneas.
- Se valorará la experiencia y conocimientos en el contexto internacional de las prácticas artísticas contemporáneas y la capacidad de representar al Museo en ámbitos nacionales e internacionales.
- Las personas candidatas deben poder demostrar sus dotes de liderazgo, comunicación y negociación, así como de planificación, consecución de prioridades, toma de decisiones y mediación en la solución de conflictos.

- Se valorará muy especialmente la capacidad de motivar e inspirar al equipo humano de trabajo. Se tendrán en cuenta aquellos planteamientos que impliquen la creación de comisiones de trabajo, así como de comisiones asesoras colegiadas.
- Una trayectoria y experiencia significativas de dirección artística de museos o centros de arte moderno y contemporáneo.
- Dominio del castellano y del inglés, y conocimiento medio alto del francés.
- El candidato deberá presentar, en castellano y en inglés o francés, unas líneas generales del proyecto de centro o plan museológico para el CAAC, en un máximo de 10 folios.

IV Presentación de candidaturas

Las personas candidatas deberán presentar los siguientes documentos:

- Un *curriculum vitae* (máx. 5 hojas) y los documentos acreditativos de los méritos expuestos.
- Un informe memoria (máx. 10 hojas) donde se plantee un proyecto o plan museológico para el CAAC, para los próximos 4 años.

Esta documentación deberá presentarse en castellano y remitirse a la Secretaría del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en sobre cerrado, indicando “Convocatoria de dirección del CAAC”, en un plazo que va desde la publicación de la presente convocatoria hasta el plazo improrrogable del 30 de enero de 2010.

V Proceso de selección

La selección de las candidaturas será llevada a cabo por un Comité evaluador formado por los miembros de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo que evaluará los méritos y proyectos de los candidatos dándole mayor valoración al proyecto artístico y gerencial presentado para el CAAC objeto de esta convocatoria.

Las solicitudes presentadas serán analizadas en una primera fase de evaluación de méritos y de proyecto por una comisión de expertos, formado por la comisión técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, excepto aquellas personas que hayan declinado a formar parte de la comisión.

En una segunda fase, esa misma comisión efectuará las entrevistas que crea pertinentes, y elevará las propuestas que estime pertinentes a la Consejería de Cultura para la elección de la candidatura que lleve al Consejo de Gobierno para su nombramiento.

VI. Confidencialidad

Todas las personas e instituciones públicas implicadas en el Proceso de Selección de candidatos para el puesto de Director Artístico del CAAC, se comprometen a garantizar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los mismos, asegurando que la participación de los no seleccionados se mantendrá en el estricto ámbito del conocimiento y la valoración del Comité de Selección y haciéndose público exclusivamente el nombre del candidato que resulte seleccionado.

VII Ampliación de información

Las personas interesadas pueden obtener más información, accediendo a la Web del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo donde podrán encontrar el programa actual de exposiciones y actividades; la carta de servicios del centro así como las reflexiones sobre la misión y funciones para la definición del proyecto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo extraídas de las jornadas de expertos de arte contemporáneo celebrada el pasado mes de noviembre en Sevilla, del mismo modo, las personas candidatas pueden solicitar más información sobre el proceso de selección u otra información mediante petición a: direccion.caac@juntadeandalucia.es

Sevilla, 22 de diciembre de 2009

Pablo Suárez Martín
Director General de Museos y Arte emergente